

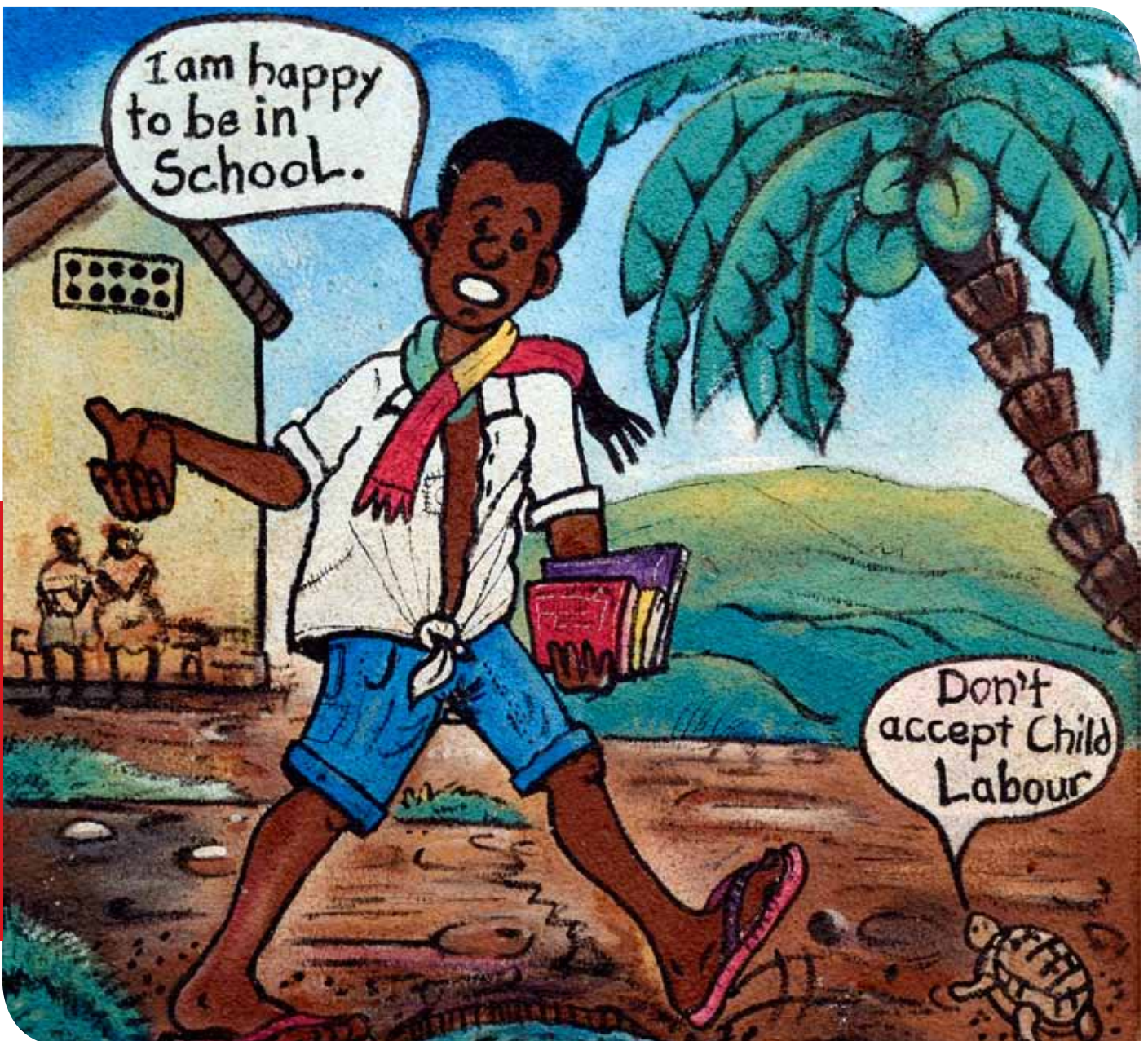
STOP



Child Labour
school is the best place to work

DECLARACIÓN DE KAMPALA HACIA ZONAS LIBRES DE TRABAJO INFANTIL

19 de abril de 2013 Kampala, Uganda





C/O: Hivos
Raamweg 16
2596 HL Den Haag
Países Bajos
Teléfono: + 31(0)70 376 55 00 |
www.stopchildlabour.org

La campaña Alto al trabajo infantil – la escuela es el mejor lugar de trabajo es una iniciativa conjunta coordinada por la ONG Hivos en los Países Bajos e implementada en colaboración con contrapartes del mundo entero.

Alto al trabajo infantil aspira a eliminar todo tipo de trabajo infantil y garantizar la educación reglamentaria, a tiempo completo y de calidad para todos los niños, por lo menos hasta la edad de 15 años. La campaña llama a los gobiernos, las organizaciones internacionales, las empresas y los consumidores a formar parte de la solución. La campaña también apoya a las organizaciones en los países afectados por el trabajo infantil que adoptan un enfoque regional, es decir, un enfoque basado en la región, partiendo del principio de que “ningún niño debería trabajar; todos los niños deben estar en la escuela”. Actuando así, Alto al trabajo infantil trabaja hacia el crecimiento y el fortalecimiento de las llamadas “zonas libres de trabajo infantil”: zonas en las que todos los niños son retirados del trabajo y son integrados o reintegrados en las escuelas reglamentarias y a tiempo completo.

Declaración de Kampala, 19 de abril de 2013

Hacia zonas libres de trabajo infantil

Esta declaración tiene su base en el mandato combinado de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, el Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo y el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, las promesas de alcanzar Educación para Todos hechas durante el Foro Mundial sobre la Educación en Dakar en 2000, y las directivas (“Roadmap”) de la Conferencia mundial sobre trabajo infantil en La Haya en 2010.

Nosotros, participantes¹ de la Conferencia “Hacia zonas libres de trabajo infantil” en Uganda, y otras organizaciones afines, prometemos solemnemente, este día de 19 de abril de 2013, en Kampala, trabajar para la creación de Zonas libres de trabajo infantil, consistentes en zonas — geográficas o de otra índole— en las que todos los niños que trabajan son retirados del trabajo infantil e integrados o reintegrados en las escuelas reglamentarias, a tiempo completo y de calidad. Si los niños han alcanzado la edad mínima para la admisión al empleo, tendrán la posibilidad de continuar su educación y/o de recibir formación profesional o de conseguir un empleo decente para jóvenes.

EL TRABAJO INFANTIL, NUESTRA PREOCUPACIÓN COMÚN

Unos 215 millones de niños trabajan todavía², y en los últimos años este número probablemente ha crecido a causa de la crisis económica y social en muchas partes del mundo, sobre todo en África. Unos 65 millones de niños —o sea, uno de cada cuatro— en el África subsahariana son niños trabajadores, en la región Asia-Pacífico, la proporción es de aproximadamente uno de cada ocho niños, y en América Latina y el Caribe, uno de cada diez.

En numerosos países, muchas formas de trabajo infantil siguen consistiendo en actividades ocultas o incluso no son consideradas como trabajo infantil. Se trata, específicamente, del trabajo doméstico y agrícola, que muchas veces se realiza en el ámbito familiar y no es remunerado. El número de niños que sigue trabajando en ciertos tipos de puestos informales, es desconocido; son niños de los que nadie se preocupa. La mayoría de los niños que hacen trabajo doméstico en casa de otros o en su propia casa, son niñas. Es preocupante ver que sólo un número limitado de países ha definido el trabajo doméstico o ciertas formas de trabajo infantil en la agricultura como peligroso

y que se presta aún menos atención al trabajo realizado en estos sectores por niños entre 15 y 18 años de edad.

EL TRABAJO INFANTIL, NUESTRO COMPROMISO GLOBAL

El trabajo infantil es la denegación del derecho del niño a la educación, y consiste en trabajo para el que el niño es demasiado joven o que puede dañar su salud, seguridad o moral. La eliminación del trabajo infantil y la provisión de educación reglamentaria, a tiempo completo y de calidad³, están inseparablemente unidas. Por ello, la eliminación de todas las formas de trabajo infantil definidas en los Convenios de la OIT para la edad mínima de admisión al empleo (no. 138) y las peores formas de trabajo infantil (no. 182), ambos ratificados ahora por por lo menos nueve de cada diez países, es más urgente que nunca.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CRC), ratificada por casi todos los países, obliga a los estados a implementar una educación básica obligatoria y gratuita. Esta convención obliga a los estados a estipular penalidades u otras sanciones apropiadas

¹Participantes de los siguientes países: Zimbabue, Uganda, Kenia, Etiopía, Ghana, Marruecos, Malí, Burkina Faso, Senegal, Sierra Leona, Togo, Sudán, Sudán del Sur, Tanzania, Zambia, Malawi, Rwanda, Sudáfrica, India, Nicaragua, Albania, República Checa y los Países Bajos, así como de organizaciones internacionales: OIT, UNICEF, la CSI, UITA, la IE, ECLT y: la Unión Africana y la Unión Europea.

²Informe global del OIT, 2010

³Encontrará la definición / descripción de educación de calidad de Internacional de la Educación en: http://download.ei-ie.org/Docs/WebDepot/Post2105_10Principles_Brochure.pdf (en inglés); para otros folletos, entre a: http://www.ei-ie.org/ef aids/es/documentation_ei.php

con el fin de proteger a los niños contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer la educación del niño. La Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño⁴ se inspira tanto en esta Convención como en otros instrumentos adoptados por las Naciones Unidas y países africanos.

Durante el Foro Mundial sobre la Educación (Dakar, 2000), 164 gobiernos prometieron solemnemente alcanzar la Educación para Todos hacia el año 2015, "garantizando que todos los niños, las niñas en particular, los niños en circunstancias difíciles y aquellos niños que forman parte de minorías étnicas, tengan acceso a la educación primaria gratuita, obligatoria y de buena calidad, y tengan, también, derecho a terminarla". Sin embargo, tanto el derecho a la educación como el derecho de ser libre de trabajo infantil se ven gravemente limitados por una serie de barreras en el camino a la educación reglamentaria y a tiempo completo, incluyendo, entre otros problemas, las cuotas escolares, la educación sub-estándar, la discriminación, los castigos corporales, y algunos obstáculos burocráticos para los padres.

El Roadmap for Achieving the Elimination of the Worst Forms of Child Labour by 2016, (Directivas para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil hacia 2016), adoptado por los participantes de la Conferencia mundial sobre trabajo infantil en La Haya en 2010, dice en su preámbulo que "la acción para eliminar las peores formas de trabajo infantil es más efectiva y sostenible cuando forma parte de la acción para eliminar todo tipo de trabajo infantil, incluida la acción por medio de programas regionales o sectoriales".

Aunque en la mayoría de los países la educación es obligatoria solamente hasta los 15 años y según el Convenio 138 de la OIT, los niños entre los 15 y los 18 años pueden ser implicados en trabajos no peligrosos, es imprescindible protegerlos de ser implicados en las peores formas de trabajo infantil estipuladas en el Convenio 182 de la OIT. Por eso, es importante incluir a los niños entre los 15 y 18 años en las políticas de trabajo infantil, tanto por medio de la promoción e implementación de la educación continuada secundaria y terciaria hasta los 18 años (o más), como incrementando sus oportunidades de aprender habilidades profesionales y creando trabajo decente acorde con la edad del niño.

La comunidad internacional entera, tanto los países en desarrollo como los países desarrollados, tienen la obligación de contribuir a la implementación de estos convenios y tratados.

VALORES Y EXPERIENCIAS COMPARTIDOS

Durante años de implicación en los temas de trabajo infantil y de educación en Asia, África, América Latina y Europa, el movimiento internacional Alto al trabajo infantil ha llegado a

la conclusión de que la pobreza de los países, comunidades o familias no es, como se piensa muchas veces, la principal causa del trabajo infantil ni el mayor obstáculo para hacer que todos los niños tengan acceso a la educación reglamentaria y a tiempo completo.

Varias experiencias en países como India, Albania, Etiopía, Zimbabue, Ghana, Marruecos, Kenia, Uganda, Guatemala, Nicaragua, Brasil y otros países, demuestran que entre las razones más importantes por las que los niños están trabajando y no asisten a la escuela se encuentran las normas sociales existentes, la falta de derechos de los trabajadores y de otros derechos humanos, prácticas tradicionales nocivas, la exclusión y la discriminación de ciertos grupos, así como un sistema educativo disfuncional o "indiferente".

Subrayamos que el trabajo infantil incluye todos los tipos de trabajo infantil definidos en los Convenios 138 y 182 de la OIT; no importa si se remunera al niño o no, si está trabajando para la familia o para otros, si está empleado en profesiones peligrosas o no, si trabaja por días sueltos o con contrato, o como trabajador en régimen de servidumbre. Los esfuerzos para eliminar el trabajo infantil se enfocarán a todas sus formas y a todos los niños en una determinada comunidad.

Un campesino de Ghana:
"El mejor campesino en el mundo es el campesino con educación. Garantícemos, pues, que nuestros hijos vayan a la escuela. La educación es la clave de nuestro desarrollo."

HACIA ZONAS LIBRES DE TRABAJO INFANTIL

Creemos y tenemos la experiencia de que es posible eliminar el trabajo infantil en todas sus formas. Se puede conseguir adoptando un "enfoque basado en la región", que apunta a los derechos de todos los niños en una región o zona, independientemente de si van o no a la escuela. En este proceso no se distingue entre las diferentes formas de trabajo infantil, porque todos los niños tienen derecho a la educación o, si han alcanzado la edad mínima para trabajar, a un trabajo decente para jóvenes. El proceso de la creación de Zonas libres de trabajo infantil implica a todas las partes interesadas, incluyendo a los niños, profesores, padres, sindicatos, grupos comunitarios, empleadores y autoridades locales y nacionales responsables de niños.

Con este enfoque se moviliza a la comunidad para que vaya en busca de todos los niños menores de 15 años que no van a la escuela, los retire de su trabajo y los inscriba en la escuela. Al mismo tiempo se apela a las escuelas a respetar a los

⁴See: <http://acerwc.org/the-african-charter-on-the-rights-and-welfare-of-the-child-acrwc/>

niños —también a los primeros en escolarizarse dentro de una familia—, cualquiera que sea su trasfondo, y asegurarse de que ningún niño deja la escuela antes de tiempo. Las familias y la comunidad están implicadas en el proceso y se convierten en los “actores” del cambio social, mientras que el gobierno es el responsable final de la existencia de escuelas, profesores y material de aprendizaje. Con una prevención y remedio efectivos del abandono escolar y el trabajo infantil, y con todos los niños de una región yendo a la escuela, se crea una Zona libre de trabajo infantil.

ZONAS LIBRES DE TRABAJO INFANTIL EN ÁFRICA

El enfoque regional para crear Zonas libres de trabajo infantil fue implementado por primera vez con éxito por la ONG india MV Foundation, y hoy por hoy forma parte esencial de la Ley

india sobre la Educación. Ahora, este enfoque está ganando terreno también en varios países africanos. Experiencias en países como Marruecos, Etiopía, Ghana, Uganda, Kenia y Zimbabue, incluyendo aquellas administradas con el apoyo de la OIT-IPEC, demuestran que se practica cada vez más el enfoque regional, que surgen Zonas libres de trabajo infantil y que el movimiento crece en confianza e impacto. También organizaciones en Burkina Faso, Senegal y Malí han adoptado este concepto y se están preparando para implementar el mismo enfoque.

A pesar de los diferentes contextos, la causa del trabajo infantil en estos países⁵ ha sido abordada partiendo de la norma social común de que “ningún niño debería trabajar – todos los niños deberían estar en la escuela”⁶ y de que todas las partes interesadas trabajan conjuntamente en la realización de estos derechos de niño.

ALGUNAS LECCIONES CLAVE SACADAS DE UNA VISITA DE INTERCAMBIO DE UNA DELEGACIÓN UGANDESA A CONTRAPARTES ETÍOPE QUE IMPLEMENTAN ZONAS LIBRES DE TRABAJO INFANTIL (ENERO DE 2013)

- Es posible movilizar a los miembros pobres de una comunidad para que manden a la escuela a todos los niños en edad escolar. La pobreza no es una excusa para no mandar a los niños a la escuela.
- Los programas de educación no reglamentaria (ENR) constituyen un buen punto de agarre para hacer que los niños que trabajan pasen a la educación reglamentaria a tiempo completo. Las ONG y la sociedad civil desempeñan un papel crucial a la hora de crear demanda de educación de calidad y posibilitar a los gobiernos transformar las escuelas ENR, iniciadas por ONG y comunidades, en escuelas públicas reglamentarias.
- Es posible crear Zonas libres de trabajo infantil (ZLTI). Sin embargo, cada parte interesada debería adaptar el concepto ZLTI a los contextos del propio país y de la propia comunidad para garantizar la relevancia, la efectividad y la sostenibilidad. Es importante mantener los principios directivos de la ZLTI.
- La creación de ZLTI requiere el esfuerzo conjunto de las partes interesadas clave incluyendo el gobierno —y en particular los ministerios de educación, trabajo y desarrollo social—, ONG, organizaciones de patronos y de trabajadores, miembros de la comunidad, niños y jóvenes.
- Es importante utilizar las estructuras de comunidad existentes y los recursos locales para eliminar el trabajo infantil y garantizar la educación para todos los niños. ¡La movilización de la comunidad, responsabilizándola de la creación de una ZLTI, es la clave!

La conclusión de la visita de intercambio es la siguiente: “La educación es el núcleo del concepto ZLTI y, por consiguiente, el principal medio para luchar contra el trabajo infantil. La concienciación de la comunidad y el abordaje del trabajo infantil por medio de [la perspectiva de] la lucha contra las prácticas tradicionales nocivas, resultaron fuertes estrategias clave una vez combinadas con la disposición de la comunidad de conseguir que todos los niños fueran a la escuela, y coronadas con el buen espíritu del principio de la voluntad.”

⁵Incluyendo: el VIH/SIDA como causa de orfandad y vulnerabilidad, altos costos de la educación que la hacen impagable para las familias pobres, percepciones culturales y sociales sobre el papel de los niños, discriminación de género, emigración, tráfico de niños, infraestructura educativa pobre, sobre todo en las áreas rurales, prácticas tradicionales nocivas, falta de legislación y política adecuadas para la realización de la educación gratuita y obligatoria, la economía basada principalmente en la agricultura y que requiere un trabajo muy intensivo, y los bajos costos que implica emplear a los niños. La falta de escuelas accesibles y la mala calidad de la educación también desempeñan un papel importante en la decisión de la familia de mandar a sus niños a trabajar.

⁶Estamos hablando de niños de menor edad que la edad mínima de admisión al empleo legal definida por la OIT.

LLAMAMIENTO A LA ACCIÓN

Nosotros, los participantes en la Conferencia en Uganda “Hacia las Zonas libres de trabajo infantil”, y otras organizaciones afines, nos comprometemos a responsabilizarnos por la implementación de las siguientes recomendaciones para las políticas y prácticas enfocadas a establecer y fortalecer las Zonas libres de trabajo infantil en nuestros respectivos países y en otros.

1. Las políticas de gobiernos de estado y de donantes con respecto a la educación y el trabajo infantil deben basarse en el mandato combinado fundamentado en los derechos de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, ambos Convenios de la OIT (138 y 182) respecto al trabajo infantil y el segundo objetivo del milenio que aspira a que todos los niños vayan a la escuela. Por consiguiente, los programas para la educación primaria y secundaria siempre contienen o desarrollan una estrategia para integrar a todos los niños que trabajan y otros niños que no van a la escuela en la educación reglamentaria y a tiempo completo hasta la edad legal para completar la educación obligatoria y por lo menos hasta los 15 años de edad.
2. Para garantizar el derecho a la educación a tiempo completo y de calidad, es crucial abogar por redacción de leyes sobre la educación gratuita y obligatoria, y la prohibición del trabajo infantil, adoptar e implementar esas leyes, y hacerlas coincidir con las obligaciones internacionales.
3. La educación reglamentaria y a tiempo completo será gratuita para todos los niños—incluyendo los libros escolares, uniformes y transporte escolar— en particular cuando se trata de los pobres. Esa es la principal responsabilidad del gobierno. Sin embargo, las comunidades pueden contribuir voluntariamente con recursos adicionales.
4. Los programas de alimentación escolar financiados por la administración pública, así como el suministro de agua y de facilidades sanitarias en la escuela, son muy importantes para promover y garantizar la participación y las prestaciones en la educación, especialmente para los niños pobres, muchas veces desnutridos.
5. Los gobiernos darán el buen ejemplo desarrollando una política que integre la educación básica primaria y secundaria y la eliminación del trabajo infantil en su estrategia para la reducción de la pobreza. Esa integración a nivel de política debe ser traducida en una coordinación efectiva a diferentes niveles, incluyendo el ministerial. Para erradicar el trabajo infantil, se necesitan los esfuerzos de todos los ministerios, por lo menos aquellos implicados en la educación, el trabajo, bienestar social, agricultura y finanzas.
6. Se necesita la acción conjunta y complementaria de gobiernos, ONG, sindicatos y otros grupos que implementan programas contra el trabajo infantil o que hacen campaña para garantizar que todos los niños de cierta edad vayan a la escuela a la edad indicada, y de mantenerlos en la escuela hasta que tienen por lo menos 15 años de edad (o una edad mayor definida legalmente como edad mínima de admisión al empleo, o 14 años en los países correspondientes según el Convenio 138 de la OIT), pero también que tendrán la posibilidad de seguir estudios adicionales y una formación profesional. Los programas y las campañas que incluyen la educación preescolar, programas de alimentación escolar, entornos escolares sensibles al género, campañas para facilitar las inscripciones escolares, coaching adicional, etc. forman contribuciones esenciales para garantizar el derecho a la educación a tiempo completo, especialmente para los niños de grupos pobres, vulnerables y/o discriminados.
7. Hay que eliminar las barreras burocráticas y de otra índole a la educación, o los padres deben recibir apoyo para manejarlas. Estas barreras incluyen: rellenar los formularios dando prueba de dirección, conseguir un certificado de nacimiento o una prueba médica de enfermedad, transporte escolar inadecuado, uniformes obligatorios no pagados por el gobierno, la imposibilidad de inscribir al niño después de la edad de 6 años, etc. Todos estos problemas—importantes y a menudo insuperables para los padres— muchas veces mantienen a los niños fuera de la escuela o llevan al abandono escolar y, por consiguiente, deben ser solucionados por las autoridades correspondientes.
8. Establecer la norma de que ningún niño debería trabajar, debe ser parte esencial de cada programa que aspira a que todos los niños reciban educación escolar. Esto solo se puede hacer por medio de la educación y movilización de todas las “partes interesadas” en la educación, incluyendo a los niños, padres, profesores, empleadores, concejos municipales, gobiernos estatales o locales, inspección de educación y de trabajo, instituciones para el bienestar y la seguridad, sindicatos y ONG.
9. El mandato, las competencias y el financiamiento del sistema educativo (del ministerio de Educación a cada una de las escuelas) serán diseñados de tal manera que el sistema educativo no sea responsable solo de los niños que ya van a la escuela. En estrecha cooperación con los ministerios de trabajo y otros ministerios pertinentes, también será responsable de la implementación de medidas para que todos los niños trabajadores y otros niños que no van a la escuela, empiecen a hacerlo, incluyendo a los niños menores de 15 años que no fueron a la escuela cuando eran más jóvenes. Se desarrollará un sistema de visitas a los niños que han abandonado la escuela y sus padres a fin de hablar de los problemas y sus soluciones.
10. El sistema educativo también incluirá la “educación transicional” o las “escuelas puente” por medio de los llamados centros de incubación, cursos, campos, clases, lecciones adicionales, clases adicionales de coaching, etc. que ayudarán a los niños mayores a participar en la educación a tiempo completo. La educación a tiempo parcial u otras formas de educación no reglamentaria, básica y de recuperación para los niños que trabajan, servirán de puente hacia la educación reglamentaria a tiempo completo. La educación a tiempo parcial permanente anima o presiona a los niños jóvenes a ir

a trabajar o seguir trabajando, y muchas veces los lleva al abandono escolar. Los sistemas no reglamentarios existentes deben ser renovados y rediseñados a fin de que los niños puedan asistir a la educación reglamentaria a tiempo completo y de calidad.

11. Las escuelas y el sistema de protección social más amplio (incluyendo grupos locales y el gobierno) deberían desempeñar el papel clave en la lucha contra la discriminación en el acceso a la educación y la exclusión de la escuela por género, origen étnico o social, trabajo y procedencia, minoría, idioma, fe, discapacidad, estado social / ocupación de los padres, estado de VIH/SIDA, estado de huérfano y otras vulnerabilidades. La discriminación fuera de la escuela deja a los niños afuera, mientras que la discriminación dentro de la escuela –por ejemplo una conducta discriminante por parte de los profesores o un currículo predispuesto– ahuyenta a los niños de la escuela.
12. Mejorar la calidad de la educación en términos de la metodología de aprendizaje y el contenido es crucial para mantener a los niños en la escuela. Sin embargo, para que la educación de calidad sea general y sostenible, debe haber movilización y es necesario realizar la norma de que cada niño debe ir a la escuela. Una vez que esta norma está establecida y haya más niños inscritos en la escuela, se creará probablemente una demanda de educación de calidad desde la comunidad, y las mejoras en la calidad como respuesta a tal demanda, serán más sostenibles.
13. El enfoque al abismo de género en la educación debe ir de la mano de la misma atención para el trabajo que realizan las niñas y que les impide participar en la educación a tiempo completo. Cuando las niñas van a la escuela, muchas veces la dejan en sus primeros años de la pubertad. Los esfuerzos por mantener a las niñas y otros niños vulnerables en la escuela deben formar parte de una estrategia general dirigida a todos los niños que no van a la escuela, incluso si esto requiere medidas adicionales. Un “enfoque aislado” para ciertos grupos de niñas y otros niños vulnerables probablemente encontrará resistencia o se atascará en proyectos no sostenibles ad hoc.
14. Los Estados, los gobiernos y los formuladores de políticas no renunciarán a su responsabilidad final en la educación para ponerla en manos de las partes privadas. El trabajo de organizaciones no gubernamentales (ONG), sindicatos (incluyendo los sindicatos de profesores) y empleadores es de gran importancia en la lucha contra el trabajo infantil y a la hora de garantizar el derecho a la educación. Sin embargo, no deben aceptar la responsabilidad que corresponde a los gobiernos respecto a la educación sino, más bien, estimular al gobierno en el ejercicio de su responsabilidad coordinadora para el sistema educativo. La cooperación entre los ministerios de educación y los sindicatos de profesores, los términos y condiciones de trabajo apropiados para los profesores y el pleno respeto para sus derechos en el trabajo, forman un importante componente en la mejora de calidad y de la posición de la educación.
15. Los donantes internacionales deberían apoyar el rediseño de programas o proyectos ya existentes que luchan contra las peores formas de trabajo infantil (por ejemplo ofreciendo educación a tiempo parcial) para convertirlos en programas enfocados a llevar a todos los niños con una edad menor a la edad mínima de admisión al empleo a la educación reglamentaria a tiempo completo y de calidad. Adicionalmente, tanto los programas en curso como los programas planificados para la educación en países en desarrollo y financiados por donantes, deberían ser monitoreados y evaluados según sus estrategias enfocadas a conseguir que los niños trabajadores y otros niños que no van a la escuela entren en la educación reglamentaria, y mantenerlos en la escuela.
16. Las empresas desempeñaran un importante papel en la eliminación del trabajo infantil, también de su cadena de suministro, y lo vincularán siempre que sea posible a un enfoque más amplio regional. Este último enfoque implicará que las empresas buscan la cooperación con, por ejemplo, agencias de gobierno, sindicatos, ONG y grupos comunitarios locales para ser una contraparte efectiva en la erradicación del trabajo infantil y en la reintegración de los niños en el sistema escolar reglamentario a tiempo completo.⁷
17. Los sindicatos extenderán su trabajo, en lo posible, a la economía informal por medio de la organización y la movilización social y de la cooperación con otras partes interesadas locales y nacionales, contribuyendo, así, a crear Zonas libres de trabajo infantil.

Esta declaración ha sido aprobada unánimemente durante la Conferencia internacional en Kampala “Del trabajo a la escuela – hacia Zonas libres de trabajo infantil”, el 19 de abril de 2013 por los delegados de los siguientes países:

Zimbabue, Uganda, Kenia, Etiopía, Ghana, Marruecos, Malí, Burkina Faso, Senegal, Sierra Leona, Togo, Sudán, Sudán del Sur, Tanzania, Zambia, Malawi, Ruanda, Sudáfrica, India, Nicaragua, Albania, República Checa y los Países Bajos,

representantes de las siguientes organizaciones internacionales: Confederación Sindical Internacional (CSI), International Union of Food workers (IUF), Internacional de la Educación (IE), Eliminating Child Labour in Tobacco Growing (ECLT), UNICEF Uganda,

delegado de la Unión Africana y representante de la Unión Europea,

presenciado por la OIT.

⁷El Plan de Acción para Empresas para la Erradicación del Trabajo Infantil (Action Plan for Companies to Combat Child Labour) ofrece las directivas necesarias para conseguir este objetivo:<http://www.stopchildlabour.org/Stop-Childlabour/What-you-can-do/As-a-company-or-organisation>